

2

1	NOTARIA	DECIMA	PRIMERA -	153784
2				
3	DEL	CANTON	QUITO	
4	()()()()()()()()()()()()()()()()			
5	CAMBIO DE DENOMINACION,	<u>En la ciudad de</u>		
6	AUMENTO DE CAPITAL ,	<u>San Francisco de</u>		
7	Y REFORMA INTEGRAL DE	<u>Quito , Capital</u>		
8	ESTATUTOS	<u>de la República</u>		
9		<u>del Ecuador, hoy</u>		
10		<u>día diez (10)</u>		
11	DE LA	<u>d e Febrero d-</u>		
12		<u>mil novecientos</u>		
13	COMPANIA :	<u>ochenta y cuatro,</u>		
14		<u>ante mí, Doctor</u>		
15	MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A.	<u>Rodrigo Salgado</u>		
16		<u>Valdez, Notario</u>		
17	CUANTIA :CAP.ANT.:S/ 9'000.000,00	<u>Décimo Primero</u>		
18	CAP.ADM.: "27'000.000,00	<u>del Cantón Quito,</u>		
19	CAP.ACT.: "36'000.000,00	<u>comparecen : - -</u>		
20		<u>El señor Kurt -</u>		
21	<u>José Kywi Edelstein , de nacionalidad ecuatoria</u>			
22	<u>na , y el señor Bela Grun Weiss , de nacionali-</u>			
23	<u>dad ecuatoriana por naturalización , en sus res</u>			
24	<u>pectivas calidades de Presidente y Gerente de -</u>			
25	<u>la Compañía MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A. ; -</u>			
26	<u>según consta de los documentos habilitantes que</u>			
27	<u>se acompañan . - Los comparecientes son mayores</u>			
28	<u>de edad , de estado civil casados , domicilia -</u>			

dos en esta ciudad , hábiles para contratar y po-

der obligarse , a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : - S E Ñ O R N O T A R I O :

En su Registro de Escrituras Públicas , sírvase - incorporar la siguiente de Cambio de Denominación, de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos de la Compañía MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A. - P R I M E R A . - C o m p a r e c i e n - t e s . - Los señores Kurt José Kywi Edelstein , ecuatoriano , y Bela Grun Weiss , ecuatoriano por naturalización , comparecen en sus respectivas -- calidades de Presidente y Gerente de la Compañía MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A., conforme aparece de los documentos legales que se agregan . - Los comparecientes son mayores de edad , casados y domiciliados en esta ciudad de Quito . - S E G U N - D A . - A n t e c e d e n t e s . - a . - Inicialmente , la Compañía donde ocurren estos actos sociales , se constituyó como Limitada . - Se denominaba "Marte Industrias Metálicas Cía.Ltda."/. - El contrato inicial consta en la escritura pública de treinta y uno /de agosto/ de mil novecientos sesenta y cinco /, ante el Notario Sexto/ de ése entonces , Doctor Cristóbal Guarderas/. - Fué aprobada por el entonces Juez Sexto /Provincial, de Pichincha, el seis/ de septiembre/ de mil novecientos



1
2 -- sesenta y cinco/. - Fue inscrita en el R e g i s
3 t r o M e r c a n t i l bajo el número qui -
4 - nientos cincuenta y seis/, Tomo noventa y seis,
5 el ocho de septiembre de mil novecientos sesen-
6 ta y cinco/. - b . - Esta Compañía a u m e n -
7 t ó s u c a p i t a l , a la suma de Un mi
8 llón ochocientos/mil sucres . - La escritura de
9 aumento es de fecha veinte y dos/de octubre/de
10 mil novecientos sesenta y nueve/, c e l e b r a
11 d a en la N o t a r í a Q u i n t a /de es-
12 te Cantón , a cargo del Doctor Ulpiano Gaybor -
13 - Mora/. - Fue aprobado el aumento por el J u e z
14 - S e x t o / P r o v i n c i a l d e P i c h i n
15 c h a /de aquél entonces , el treinta/de octubre/
16 de mil novecientos sesenta y nueve/. - Consta -
17 - inscrita en el - R e g i s t r o M e r c a n -
18 - t i l bajo el número mil doscientos nueve/, -
19 - Tomo cien/, el mismo treinta/de octubre/de mil
20 novecientos sesenta y nueve/. - c . - La escri-
21 - tura de T r a n s f o r m a c i ó n a A n ó n i
22 - ma de esta Compañía , es de cuatro/de febrero/-
23 de mil novecientos setenta y seis/, ante el No-
24 - tario Primero/de este Cantón Quito/. - Se ins -
25 - cribió en el Registro ^Mercantil/con la actual -
26 - denominación , el nueve/de julio/de mil nove --
27 - cientos setenta y seis/, bajo el número nueve -
28 - mil seiscientos ochenta y dos/. - En esta mis-

1 - - ma e s c r i t u r a , se aumentó su capital a
2 la suma de Nueve / millones de sucres . - d . --
3 - La Junta General y Universal de Accionistas de
4 MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A., de enero vein-
5 te y tres de mil novecientos ochenta y cuatro ,
6 resolvió lo siguiente : -
7 d . Uno . - Cambiar la d e n o m i n a c i ó n
8 de la C o m p a ñ í a , adoptando la de MARTE
9 INDUSTRIAS C.A. - Este cambio se realiza por --
10 cuanto el o b j e t o s o c i a l de la
11 C o m p a ñ í a también ha experimentado una -
12 variación . - d . Dos . - A u m e n t a r el
13 c a p i t a l de la Compañía , en la suma de -
14 VEINTE Y SIETE MILLONES DE SUCRES , de manera -
15 que , con este a u m e n t o , el capital de
16 la C o m p a ñ í a llega a la suma de TREINTA
17 Y SEIS MILLONES DE SUCRES . - d . Tres . - - -
18 - Aprobar la vigencia de un n u e v o E s t a -
19 t u t o de la Compañía , que contempla algu -
20 nas innovaciones y actualiza disposiciones an -
21 teriores . - T E R C E R A . - O b j e t o . --
22 - En base a estos antecedentes , los comparecien-
23 tes en la calidad en que se presentan , cumplen
24 con el encargo de la J u n t a , y ejecutan di-
25 chos actos sociales , formalizándolos en este -
26 instrumento . - En consecuencia , a partir de -
27 la inscripción de esta e s c r i t u r a , se
28 entenderán vigentes el n u v o c a p i t a l -



1 y estatuto, así como vigente la nue-
2 va denominación de la Compañía. - C U A R T A.
3 C o n s t a n c i a s l e g a l e s. - El
4 aumento de capital se hace por capitalización -
5 de reservas (l e g a l e s y f a c u l -
6 t a t i v a s), y por el superávit provenien-
7 te de la revalorización de activos fijos. - b .
8 El aumento se hace en proporción a las a c -
9 c i o n e s. - Como queda totalmente pagado, -
10 no es necesaria la publicación a la que hace --
11 referencia el Artículo ciento noventa y cuatro
12 de la L e y d e C o m p a ñ í a s. - c. -
13 No obstante la capitalización de reservas, aún
14 quedan otras r e s e r v a s d i s p o n i -
15 b l e s. - d. - La variación en la denomina -
16 ción se hace, por cuanto ha variado también el
17 o b j e t o s o c i a l d e l a C o m -
18 p a ñ í a. - Ambas circunstancias constan en -
19 el nuevo E s t a t u t o aprobado. - e. -
20 Se insiste en que la n u e v a d e n o m i -
21 n a c i ó n d e l a C o m p a ñ í a es:
22 MARTE INDUSTRIAS C.A. - f. - Todas las resolu-
23 ciones fueron tomadas u n á n i m e m e n t e.
24 Q U I N T A. - C u a d r o e x p l i c a -
25 t i v o. - A continuación se inserta el cuadro
26 explicativo d e a u m e n t o d e c a p i
27 t a l s o c i a l d e l a C o m p a ñ í a : - -
28



1 -
2 - S E X T A . - A continuación se inserta el nuevo
3 Estatuto aprobado unánimemente por los accionis -
4 tas de la Compañía . - ESTATUTO DE "MARTE INDUS -
5 TRIAS C.A." . - A R T I C U L O U N O . - D e -
6 n o m i n a c i ó n . - La Compañía se denomina -
7 MARTE INDUSTRIAS C.A. - A R T I C U L O D O S .
8 D o m i c i l i o . - El domicilio principal está
9 en la ciudad de Quito . - Está facultada para es-
10 tablecer sucursales en otros lugares de la Repú-
11 blica del Ecuador o del exterior . - A R T I C U -
12 L O T R E S . - D u r a c i ó n . - Su persone-
13 ría jurídica regirá hasta el treinta y uno de di-
14 ciembre de mil novecientos noventa y nueve . - -
15 A R T I C U L O C U A T R O . - O b j e t o y
16 m e d i o s . - O b j e t o s o c i a l . -
17 - El procesamiento e industrialización de metales ,
18 - plásticos ; compuestos químicos y fibras sintéti-
19 cas y artificiales, y su comercialización en cual-
20 - quier etapa del proceso . - M e d i o s . - La -
21 Compañía puede : importar , exportar y realizar -
22 toda clase de contratos , actos y convenios basa-
23 dos en la Ley , la costumbre , el uso , la prácti-
24 ca mercantil , siempre que sean lícitos y relacio-
25 nados con su objeto social . - La Compañía puede,
26 para su constante capitalización , invertir en -
27 otras Empresas . - A R T I C U L O C I N C O . -
28 C a p i t a l y a c c i o n e s . - El capital

1 de la Compañía es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE -
2 SUCRES , representado por treinta y seis mil ac -
3 ciones de un mil sucres cada una , nominativas ,
4 ordinarias y signadas del cero cero cero cero uno
5 al treinta y seis mil. - Las acciones del aumen-
6 to corresponden a la Serie "B" . - La Compañía -
7 emitirá títulos firmados por las personas que --
8 ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la -
9 Compañía al momento de cada emisión, títulos que -
10 pueden representar una o varias acciones y que --
11 pueden ser canjeados y fraccionados libremente con
12 nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud
13 del respectivo titular. - ARTICULO SEIS.
14 De los accionistas. - Los dere-
15 chos y obligaciones de los accionistas , son los
16 establecidos en las disposiciones pertinentes de
17 la Ley de Compañías . - ARTICULO SIE-
18 TE. - Gobierno , administra-
19 ción y representación. - La
20 máxima autoridad de la Compañía es la Junta Gene-
21 ral de Accionistas . - La administra el Presiden-
22 te , el Gerente General y el Subgerente General .
23 La fiscalización, está a cargo de un Comisario --
24 Principal , que debe tener su respectivo suplente.
25 ARTICULO OCHO. - La Junta -
26 General . - Es la integrada por los accio-
27 nistas legalmente convocados y/o reunidos , o re-
28 presentados en la forma legal . - ARTICULO



1
2 N U E V E . - R e p r e s e n t a c i ó n . - -
3 Los accionistas pueden hacerse representar en las
4 Juntas Generales , por mandatarios , mediante --
5 simple carta privada o Poder legalmente conferi -
6 do . - A R T I C U L O D I E Z . - C l a s e s
7 de J u n t a s . - Ordinarias y Extraordina --
8 rias . - Habrá Junta General Ordinaria dentro de
9 los tres primeros meses de cada año , y Juntas
10 Generales Extraordinarias cuando lo determine el
11 Presidente y/o el Gerente General , o lo solici -
12 ten , por escrito , los accionistas que represen -
13 ten , cuando menos , el veinte y cinco por ciento
14 del capital social suscrito,debiéndose indicar el
15 objeto para el que se solicita la reunión de las
16 Juntas Generales.-Tanto en las Juntas Generales -
17 Ordinarias como en las Extraordinarias,sólo se po -
18 drán tratar los asuntos para los que hayan sido -
19 convocados,y toda deliberación sobre un objeto no
20 expresado en la convocatoria,será nula.- Son - -
21 Juntas Universales , cuando en éllas esté presen -
22 te o representado la totalidad del capital social
23 pagado , pudiendo en este caso , reunirse en Qui -
24 to , o cualquier otro lugar del territorio nacio -
25 nal . - Para que estas Juntas Universales puedan
26 constituirse válidamente , los asistentes deben
27 aceptar por unanimidad la celebración de la Jun -
28 ta . - Todos deben firmar el Acta . - A R T I C U

1 LO O N C E . - P r e s i d e n t e y S e -

2 c r e t a r i o . - La Junta General la preside -
3 el Presidente de la Compañía , y a su falta , la

4 persona que elijan los accionistas . - La Secreta

5 ría de la Junta la desempeña el Gerente General .

6 La propia Junta puede designar la persona que ac-

7 túe , eventualmente , como Secretario ad-hoc . -

8 A R T I C U L O D O C E . - C o n v o c a t o

9 r i a a J u n t a G e n e r a l . * Se ha-

10 ce por medio de la prensa , en uno de los perió-

11 dicos de mayor circulación en el domicilio prin -

12 cipal de la Compañía , con ocho días de anticipa-

13 ción por lo menos , al día en que se lleve a cabo

14 dicha Junta . - No es necesario el aviso de convo

15 catoria en la prensa para la validez de las Jun -

16 tas Universales . - A R T I C U L O T R E C E .

17 Q u ó r u m . - Para que pueda considerarse váli-

18 damente constituida la Junta General , es neces-
19 ria la asistencia de un número de accionistas que

20 represente la mayoría del capital social pagado ,

21 o sea la mitad más uno . - Al no llenarse el quó-

22 rum previsto , se convocará a una segunda Junta ,

23 que tendrá lugar a más tardar , quince días des-

24 pués de la primera , la misma que sesionará con

25 los accionistas que concurran , cualquiera que -

26 sea el capital social que representen , debiendo

27 expresarse así en la respectiva convocatoria . -

28 Para que la Junta General pueda tomar una deci--



1
2 sión , ésta debe ser aprobada por la mayoría de -
3 votos presentes en la misma , o sea la mitad más
4 uno . - Pero , para aumentar el capital , refor -
5 mar los estatutos o liquidar la Compañía , y en -
6 general , para cualquier acto que implique modifi
7 cación del Estatuto , se necesitará , en primera
8 convocatoria , la concurrencia del setenta y cin-
9 co por ciento del capital pagado . - En segunda ,
10 la concurrencia del cincuenta y uno por ciento .-
11 No se admite una menor concurrencia para estos ac
12 tos . - De todos modos , las decisiones se toman
13 por la mayoría de los presentes . - A R T I C U -
14 L O C A T O R C E . - A t r i b u c i o n e s
15 d e l a J u n t a G e n e r a l d e A c -
16 c i o n i s t a s . - a . - Conocer y pronunciar-
17 se sobre las cuentas , el balance , los informes
18 del Gerente General , previo el conocimiento del
19 informe del Comisario actuante . - b . - Elegir
20 al Presidente , Gerente General , Subgerente Ge -
21 neral y a los Comisarios . - El Presidente , Ge -
22 rente General y Subgerente General , durarán tres
23 años en sus funciones . - Los Comisarios durarán
24 un año en sus funciones . - Todos pueden ser in -
25 definidamente reelegidos , y no necesitan ser ac
26 cionistas . - c . - Resolver acerca de la distri
27 bución de los beneficios sociales . - d . - Resol
28 ver acerca de la emisión de partes beneficiarias

1 y obligaciones . - e . - Señalar cada año , en --
2 las Juntas Ordinarias , el valor máximo hasta el
3 cual el Gerente General puede obligar a la Compa-
4 ñía , por sí solo , y pasado el cual , necesita -
5 rá la intervención conjunta del Presidente de la
6 Compañía . - f . - Acordar todas las modificacio-
7 nes al contrato social y al Estatuto . - g . - -
8 Dictar los reglamentos necesarios , modificarlos
9 o derogarlos . - h . - Fijar los honorarios y retribu-
10 ciones del Presidente , Gerente General , Subge-
11 rente General y Comisarios . - i . - Autorizar -
12 gastos de viajes y experimentación . - j . - Auto-
13 rizar al Gerente General para vender , enajenar ,
14 gravar , hipotecar o limitar el dominio de los bie-
15 nes inmuebles de la Compañía , contratos que seña-
16 rán con la firma conjunta del Presidente . - k . -
17 Autorizar el otorgamiento de Poderes
18 Generales para representar a la Compañía . -

19 ARTÍCULO QUINCE . - Trámite
20 en las Juntas Generales -
21 de Accionistas . - a . - Sobre la -
22 instalación . - Antes de declararse instalada
23 la Junta General de Accionistas , el Se-
24 cretario formará la lista de asis-
25 tentes . - El Secretario incluirá en la lis-
26 ta a los tenedores de las acciones que constaren
27 como tales en el Libro de acciones y accionistas .
28 El Secretario de la Junta , al formular la lista ,



1
2 anotará los nombres de los accionistas presentes
3 y representados , la clase y valor de las accio-
4 nes y el número de votos que les corresponda, de
5 jando constancia , con su firma y la del Presiden
6 te de la Junta , del alistamiento total que hicie
7 re . - b . - Sobre la votación . - Las decisiones
8 se toman por mayoría del capital pagado concurren
9 te a la reunión . - Los votos en blanco y las abs
10 tenciones se sumarán a la mayoría numérica . -
11 Los administradores y fiscalizadores de la Compa
12 ñía , no pueden votar :- Primero . - En la apro -
13 bación de los balances . - Segundo . - En las deli
14 beraciones respecto a su responsabilidad; y, Terce
15 ro . - En las operaciones en las que tengan in
16 tereses opuestos a los de la Compañía . - c . - -
17 Sobre las actas . - Se llevarán en hojas móviles
18 escritas a máquina , en el anverso y reverso, que
19 deberán ser foliadas con numeración continua y su
20 cesiva , y rubricadas una por una por el Secreta
21 rio . - Toda Junta debe tener su respectivo expedien
22 te . - A R T I C U L O D I E C I S E I S . - A t r i
23 b u c i o n e s d e l P r e s i d e n t e . -
24 a . - Representar legalmente a la Compañía en for
25 ma individual o conjunta con el Gerente General, o
26 con el Subgerente General . - b . - Convocar, presidir
27 y dirigir las sesiones de la Junta General . - -
28 c . - Suscribir las actas de las sesiones de la -

1 Junta General.-d.-Supervigilar la marcha de la Compa

2 ñía.-e.-Suscribir juntamente con el Gerente General

3 los títulos de acciones provisionales o definitivos

4 y las escrituras de modificación de Estatutos Socia

5 les.-f.-Ejercer las demás facultades y obligaciones

6 señaladas en estos Estatutos.-ARTICULO DIE

7 CISIETE.-Atribuciones del Ge-

8 rente General.-a.-Representar a la Compa-

9 ñía legal, judicial y extrajudicialmente, con las limi

10 taciones establecidas en este Estatuto y en forma in

11 dividual o conjunta con el Presidente o con el Subge

12 rente General.-b.-Administrar la Compañía, sujetándose

13 a los requisitos y limitaciones establecidas en este

14 Estatuto.-c.-Dirigir e intervenir en todos los nego -

15 cios y operaciones de la Compañía, con los requisi -

16 tos señalados en este Estatuto.-d.-En general, tendrá

17 todas las facultades necesarias para el buen manejo

18 y administración de la Compañía y todas las atribu -

19 ciones y deberes determinados en la Ley para los ad-

20 ministradores, que estos Estatutos no hayan otorga-

21 do a otro funcionario u organismo. - ARTICULO

22 DIECIOCHO. - Atribuciones del

23 Subgerente General. - Principal -

24 mente, auxilia al Presidente y al Gerente General,

25 en las funciones de representación y dirección, -

26 con las mismas limitaciones esta - -

27 b l e c i d a s para dichos funcionarios, y en for-

28 ma individual o conjunta con ellos. - - ARTI -



1 C U L O D I E C I N U E V E . - D e l o s S u b -
2 g e r e n t e s . - L o s n o m b r a e l G e r e n t e G e n e r a l . --
3
4 S o n d e p e n d i e n t e s d e l n i v e l e j e c u t i v o . - S e d e s e m p e ñ a n
5 e n l a s á r e a s q u e l e s e n c a r g u e l a J u n t a o l o s a d m i n i s
6 t r a d o r e s . - P u e d e n s e r c a m b i a d o s d e á r e a s y n o r e p r e -
7 s e n t a n e x t e r n a m e n t e a l a C o m p a ñ í a , s a l v o d e l e g a c i ó n -
8 e x p r e s a . - A R T I C U L O V E I N T E . - D e l o s
9 C o m i s a r i o s . - L a J u n t a G e n e r a l d e A c c i o n i s t a s ,
10 e l e g i r á u n C o m i s a r i o P r i n c i p a l y s u S u p l e n t e , q u e d u -
11 r e n e n s u c a r g o p o r e l t i e m p o d e u n a ñ o . - L a s o b l i g a -
12 c i o n e s d e d i c h o s f u n c i o n a r i o s s o n l a s p r e v i s t a s e n -
13 l a L e y d e C o m p a ñ í a s . - P u e d e n s e r i n d e f i n i d a m e n t e r e e -
14 l e g i d o s . - S ó l o a c t u a r á a l a v e z u n C o m i s a r i o . - A R T I -
15 C U L O V E I N T E Y U N O . - D i s o l u c i ó n
16 y l i q u i d a c i ó n . - L a J u n t a G e n e r a l d e A c c i o -
17 n i s t a s r e s o l v e r á l a d i s o l u c i ó n a n t i c i p a d a d e l a C o m -
18 p a ñ í a p o r l a s c a u s a s s e ñ a l a d a s e n l a L e y . - E n t o d o c a -
19 s o , l a d i s o l u c i ó n d e l a C o m p a ñ í a , s u l i q u i d a c i ó n s e --
20 e f e c t u a r á p o r u n o o v a r i o s l i q u i d a d o r e s q u e e l e g i r á
21 l a J u n t a G e n e r a l y f i j a r á s u s a t r i b u c i o n e s . - R A Z O N : -
22 E l p r e s e n t e E s t a t u t o f u é a p r o b a d o p o r u n a n i m i d a d p o r
23 l o s a c c i o n i s t a s e n l a J u n t a d e v e i n t e y t r e s d e e n e -
24 r o d e m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a y c u a t r o . - f) C p) C o k y s a
25 S . A . - f) K u r t K y w i ² E d e l s t e i n . - f) B e l a G r u n W e i s s . - f) --
26 A b r a h a m ⁴ G r u n . - f) E l i a h u ⁵ G r u n . - E l P r e s i d e n t e d i s p u s o -
27 l a i n c o r p o r a c i ó n d e u n a c o p i a d e l E s t a t u t o a l o s a n e x
28 s o s d e a c t a s , y o t r a a l a e s c r i t u r a d e a u m e n t o d e c a -

1 pital y reforma de Estatuto.-Quito, veinte y tres
2 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-f)
3 ilegible, el Secretario de la Junta.-S E P T I M A.
4 T r a n s c r i p c i ó n.-Como parte de la escri-
5 tura, se transcribe copia certificada del acta de
6 veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta
7 y cuatro.-Se adjuntan también los nombramientos -
8 de los comparecientes.-ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y
9 UNIVERSAL DE: MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A., REA
10 LIZADA EL VEINTE Y TRES DE ENERO DE MIL NOVECIE-
11 NOS OCHENTA Y CUATRO.-En la ciudad de Quito, hoy -
12 día veinte y tres de enero de mil novecientos - -
13 ochenta y cuatro, a las cinco de la tarde, en el do
14 micilio de la Compañía situado en la calle Catara
15 ma s/n, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accio
16 nistas de MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A., bajo -
17 la siguiente distribución:

18	ACCIONISTA	CAPITAL	Nº DE	PORCEN
19			ACCIONES	TAJE
20	Cokysa S.A. 1	6'960.000	6.960 /	77.33%
21	Kurt Kywi Edelstein 2	240.000	240 /	2.67%
22	Bela Grun Weiss 3	1'780.000	1.780 /	19.78%
23	Abraham Grun 4	10.000	10 /	0.11%
24	Eliahu Grun 5	10.000	10 /	0.11%
25		% 9'000.000	9.000 /	100.00%

26 Preside la sesión, el Presidente de la Compañía
27 señor Kurt Kywi Edels-tein.-Actúa como Secreta-
28 rio el señor Bela Grun, Grente de la Compañía.



Comprobado el quórum por Secretaría , la Presiden
cia declara instalada la sesión a las cinco de la
tarde , declarándola Junta Universal . - Asiste -
también el Comisario de la Compañía . - A conti -
nuación , se aprueba unánimemente el orden del día
que es el siguiente : - Primero . - Resolución so
bre el aumento en el objeto social de la Compañía.
Segundo . - Resolución sobre la nueva denominación
de la Compañía . - Tercero . - Resolución sobre el
aumento de capital de la Compañía . - Pasos a dar
se . - Cuarto . - Resolución sobre la reforma y -
codificación de los Estatutos de la Compañía . --
A continuación , se pasa a tratar punto por punto
como sigue : - PUNTO UNO . - Resolución sobre el
aumento en el objeto social de la Compañía . - -
En este punto , el Gerente de la Compañía informa
que se están produciendo nuevos productos indus -
trial en la Empresa , sobre todo , a base de --
plásticos , fibras sintéticas y artificiales , y
compuestos químicos . - Estas nuevas ramas de pro
ducción hacen necesaria una modificación en el ob
jeto social , a fin de ampliarlo a estas nuevas -
unidades de producción . - Por lo tanto , pide --
que los accionistas se pronuncien sobre este adi
tamento en el objeto de la Compañía . - Los accio
nistas aprueban unánimemente este cambio en el obje
to social , recomendando la correspondiente refor

1 ma del Estatuto . - PUNTO DOS . - Resolución so -
2 bre la nueva denominación de la Compañía . - En -
3 este punto , el Presidente de la Compañía expresa
4 que cree conveniente una modificación en la deno-
5 minación de la Compañía , ya que la actual no - -
6 abarca a los diferentes productos que está produ-
7 ciendo la Empresa . - Moción que la Compañía se
8 denomine MARTE INDUSTRIAS C.A. - Los accionistas
9 aprueban unánimemente esta variación en la deno -
10 minación . - PUNTO TRES . - Resolución sobre el -
11 aumento de capital de la Compañía . - Pasos a dar
12 se . - En este tercer punto del orden del día , -
13 nuevamente interviene el Presidente de la Compañía -
14 ñía , señor Kurt Kywi , y explica la necesidad y
15 conveniencia de aumentar el capital de la Compañía -
16 ñía . - Recuerda que sobre la cuantía y procedi -
17 miento de aumento , ya se han puesto de acuerdo los
18 accionistas , en forma extraoficial . - A fin de -
19 oficializar el aumento , pide que el señor Geren-
20 te explique nuevamente el procedimiento del aumen
21 to . - Así procede el señor Gerente . - Luego de
22 la explicación , los accionistas acuerdan unáni -
23 mamente lo siguiente : - Primero . - Aumentar el
24 capital de la Compañía en la suma de VEINTE Y SIE
25 TE MILLONES DE SUCRES / - Con este aumento , el -
26 capital de MARTE INDUSTRIAS C.A. , se fija en la -
27 suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES / , que -
28 incluye el capital anterior de NUEVE MILLONES DE



SUCRES . - Segundo .- Los accionistas suscriben y pagan íntegramente este capital en forma proporcional a su aporte en el actual capital.- Tercero.

El pago se hace tomando parte de las reservas existentes hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Se aclara que se utilizan las reservas legales y facultativas . -- Parte del aumento de capital se hace también por

la utilización del superávit proveniente de la revalorización de activos.- Cuarto.- El Gerente queda facultado para negociar las fracciones que puedan negociarse, a fin de que no se afecte el va-

lor de las acciones.- Quinto.- Presidente y Gerente, comparecerán a la escritura que legalice estos actos sociales en las que se especificará en forma

de cuadro, este aumento .- Sexto.- El cuadro de aumento de capital aprobado por los accionistas, es el que consta en el libro de anexos de actas, correspondiente a esta acta .- PUNTO CUATRO.- Resolución sobre la reforma y codificación de los Estatutos de la Compañía .- El Gerente , señor Bela

Grun, manifiesta que ha hecho circular ejemplares del proyecto de nuevo Estatuto de MARTE INDUSTRIAS C.A., entre los accionistas.- Por lo mismo, todos los accionistas están informados de su contenido.

A propuesta del señor Abraham Grun, los accionistas aceptan y aprueban unánimemente dicho proyec-

1 to,convirtiéndose el mismo en el nuevo Estatuto -

2 de la Compañía,luego de la inscripción de la co -

3 rrespondiente escritura.- El Presidente dispone -

4 que una copia del Estatuto,firmada por todos los

5 accionistas , se incorpore a la escritura y otro

6 al Libro de Anexos de Actas , como anexo de esta

7 acta . - Sin más de qué tratarse , se levanta la

8 sesión a las diez de la noche , luego de un rece

9 so durante el cual es redactada la presente acta,

10 la misma que es aprobada por los presentes por

11 unanimidad , quienes firman a continuación . - -

12 Firmado) Kurt Kywi¹ Edelstein , Presidente . - -

13 Firmado) Bela Grun Weiss² , Secretario . - Accio

14 nistas : - Firmado) Kurt Kywi¹ Edelstein.- Fir -

15 mado) Bela Grun Weiss² . - Firmado) ilegible(p)

16 Cokysa S.A. - Firmado) Abraham Grun⁴ . - Firmado)

17 Eliahu Grun.⁵-Es fiel copia del original que reposa

18 en el libro de actas.-Firmado)Señor Bela Grun,Secre

19 tario de la Junta.-Usted,señor Notario,se servirá -

20 agregar las demás cláusulas de estilo.-Hasta aquí -

21 la minuta que se halla firmada por el Doctor Mario

22 Paz y Miño,con Matrícula N°:(703)del Colegio de Abg

23 gados de Quito,la misma que los comparecientesacep-

24 tan y ratifican en todas sus partes;y,leída que les

25 fué íntegramenteesta escritura por mí el Notario,-

26 firman conmigo en unidad deacto,de todo lo cual doy

27 fe.-f)Kurt Kywi.¹-C.I.:(170000012-6).-C.T.:(00446).-

28 f)Bela Grun W.²-C.I.:(170199752-8).-C.T.:(003266).-

DOCUMENTOS

HABILITANTES

MADEIRA INDUSTRIAS LÍQUIDAS S.A.

Quito, Ecuador - Casilla 2797 - Calle Catemba s/n - Tel. 263.000

Quito, 17 de Octubre de 1983

2

Señor:
Eduardo Igua
Presente.

Muy estimado señor:

Le permito comunicarle a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta fecha, ha nombrado al señor de recogerle a Ud. Presidente de la Compañía, cargo que Ud. ejercerá por un año.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos, contenidos en la Escritura Pública otorgada en Quito el 4 de Febrero de 1976 ante el notario Dr. Vladimir Villalba e inscrita el 9 de Julio de 1976 en el Registro Industrial de este Cantón, Ud. ejercerá la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicial, en caso de ausencia simultánea del Gerente y del Subgerente de la Compañía.

Al felicitarlo a Ud. por este nombramiento, me suscribo

Muy atentamente

Dóla Gran - Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.

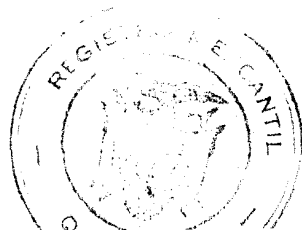
Quito, 17 de Octubre de 1983

Representante legal de la Compañía: Dóla Gran.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3976 del Registro de Nombres y Apellidos Tomo 110 Quito, a 28 de Octubre de 1983

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



MAHTE INDUSTRIAS METALICAS C.A.

Quito, Ecuador - Casilla 2797 - Calle Catarama s/n. - Tel. 263.000

Quito, 17 de Octubre de 1983

Señor

Bela Gran

Presente

Muy estimado señor:

Le permito comunicarle a Ud. que Mante Industrias Metálicas C.A., en su Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta fecha, ha tenido el acierto de elegirle Gerente de la Compañía, cargo que Ud. ejercerá por un año.

De acuerdo con el Art. Vigésimo Quinto de los Estatutos, contenidos en la Escritura Pública otorgada el 4 de Febrero de 1976 ante el Notario Dr. Wladimir Villalba e inscrita en el Registro Industrial de este Cantón el 9 de Julio de 1976, Ud. ejercerá la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicial.

Según resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que le nombra, Ud. podrá comprometer a la Compañía en todos los negocios cuyo valor no exceda de tres millones de sucres; si sobrepasaran esta cifra, deberá intervenir conjuntamente con el Presidente de la Compañía, de acuerdo con el inciso g) del Artículo Décimo Octavo de los Estatutos.

Al felicitarle por este nombramiento, me suscribo

Muy atentamente

Marte Kywi, Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.

Quito, 17 de Octubre de 1983

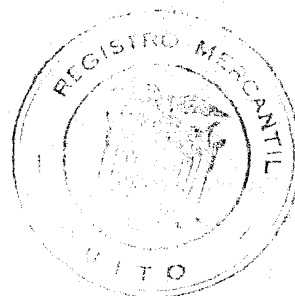
Bela Gran

Representante legal de la Compañía: Bela Gran

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3975 del Registro de Nombramientos Tomo 114
Quito, a 28 de Octubre de 1983.

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR





3

Se otorgó ante mí, en
fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a quin

diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO ABOGADO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

RAZON : Mediante Resolución N°: (13010), dictada
el diez de mayo de mil novecientos ochenta y cua-
tro, por la señora Economista Teresa Minuche de Ma-
ra, Superintendente de Compañías, fué aprobada la -
escritura pública de Cambio de Denominación, Aumen-
to de Capital y Reforma Integral de Estatutos de
la Compañía MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A., otorga-
da ante mí, el diez de febrero de mil novecien-
tos ochenta y cuatro. - Tomé nota de este particu-
lar al margen de la respectiva matriz. - Quito.
a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO ABOGADO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

R A Z O N : Mediante Resolución N° 13010, dictada el

diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, fué aprobada la escritura pública de Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos de la Compañía MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A., que antecede.- Tome nota de este particular al margen de la respectiva Matriz, de la escritura de constitución de dicha Compañía otorgada el 31 de Agosto de 1.965, de la antedicha Resolución.- Quito, a dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

HUGO CORNEJO R.
Dr. HUGO CORNEJO R.

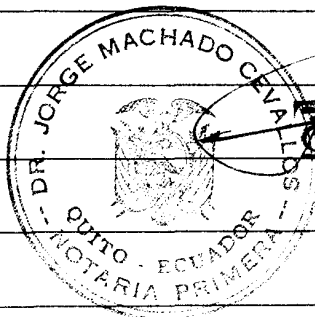
PA -



NOTARIA
PRIMERA

1 ZON : Mediante Resolución N° 13010, de fecha 10 de Mayo de
2 1.984, suscrita por la Superintendencia de Compañías, se
3 aprueba el cambio de denominación , el aumento de capital
4 la reforma de estatutos de: MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A.;
5 cuyo texto antecede; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en
6 dicha Resolución en su artículo quinto, senté razón de este
7 particular, al margen de las escrituras matrices de 4 de fe-
8 brero de 1.976, y 23 de Abril del mismo año, otorgadas en
9 esta Notaría. - - - - -
10 Quito, a veinyiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El notario



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

17 ~~Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución~~
18 ~~número trece mil diez, de la señora Superintendente de Compañías de~~
19 ~~Ecuador, de diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo~~
20 ~~el número 63 del Registro Industrial, tomo 16.- Se tomó nota al mar-~~
21 ~~gen de la inscripción número 556, de 8 de septiembre de 1965, a fa.~~
22 ~~599, del Registro Mercantil, tomo 96.- Se tomó nota al margen de la~~
23 ~~inscripción número 90, de 9 de julio de 1976, a fa. 261 Vta., del Re-~~
24 ~~gistro Industrial, tomo 8.- Queda archivada la Segunda Copia Certi-~~
25 ~~ficada de la Escritura Pública de Cambio de Denominación de la Com-~~
26 ~~pañía "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A.", por "MARTE INDUSTRIAS C.A.",~~
27 ~~Aumento el Capital, Reforma y Codifica los Estatutos, otorgada el 10~~
28 ~~de febrero de 1984, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, -~~

Dr. Rodrigo Selgado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el -
Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Re-
gistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el
Repertorio bajo el número 5797.- Quito, a veinte y nueve de mayo de
mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

